



## **TEXTO MODIFICADO EN FASE DE EXPOSICIÓN PÚBLICA**

**Expediente 101/2020 Modificación Ordenanza reguladora de los precios por la prestación del servicio de actividades culturales, formativas, recreativas y utilización de edificios municipales para estos fines**

**Artículo 3º. Cuantía:** La cuantía del precio público será de:

### **3.1. Tasas hostel municipal:**

El hostel se compone de 13 habitaciones, todas ellas dobles (2 pax), y el comedor y cocina del antiguo hostel JJ. Cada habitación dispone de 2 camas individuales, baño privado, toallas y ropa de cama.

- Precio público normal en habitación doble: 35,00€ por noche.
- Precio público reducido a partir de 3 noches o 3 habitaciones dobles: 30,00€ por noche.
- Precio público reducido a partir de 7 noches o 7 habitaciones dobles: 25,00€ por noche.
- Precio público alquiler del comedor JJ sin limpieza: 70,00€ por turno (comida o cena)
- Precio público alquiler del comedor JJ sin limpieza día completo: 120€
- Precio público de limpieza por parte del Ayuntamiento: 100,00€

### **3.2. Tasas visitas guiadas al municipio:**

La visita guiada al municipio consiste en un recorrido por el municipio acompañados del guía local. Durante la visita, conoceremos los monumentos y edificios más destacados de la localidad (muralla alta, iglesia de Sta. María del Castillo, Museo Picasso...). Tiene una hora y media de duración aproximada.

En caso de querer añadir la explicación de armas a la visita, se deberá sumar 1,00€ a los siguientes precios:

- Precio público normal: 5,00€
- Precio público reducido: 3€
- Por cada grupo de 20 pax, se dará una gratuidad.
- Precio público subida sin guía a La Muralla: 2,00€
- Precio público reducido sin guía a La Muralla: 1,00€\*
- Precio público menores de 10 años: gratis

**3.3. Tasas Visita Guiada Exposición Dos Milenios de Artillería:** Es una visita guiada a la exposición de armas situada sobre el adarve alto de la muralla. Durante la visita, el guía explica cómo funcionan y cómo disparan las máquinas de asedio y también las armas de mano medievales. Añadido a esto, el guía enseñará cómo es el equipamiento básico de un soldado y dejara al público probarse dicho equipamiento. Tiene una duración aproximada de 1h y 30 minutos.

- Precio público normal: 3,00€ por persona.



- Precio público reducido: 2,00€ por persona.\*
- Precio público para grupos de más de 10 pax: 2,00€ por persona.

#### **3.4. Paseos temáticos**

- Precio público normal: 5,00€
- Precio público reducido: 3€
- Precio público por cada grupo de 20 pax, se dará una gratuidad.

#### **3.5. Venta de artículos:**

- Precio público Guías: 2€

#### **3.6. Música y teatro: se ponderará con informe económico año a año, teniendo carácter de precio público (1)**

#### **3.7. Extensión y Ampliación del CEIP Peñalta**

- Precio público Primeros del cole: 5€/día
- Precio público Primeros del cole: 30€/mes
- Precio público Campamentos de verano y otras actividades educativas extraescolares y talleres de verano: se ponderará con informe económico año a año, teniendo carácter de precio público (1)

#### **3.8. Talleres para adultos: se ponderará con informe económico año a año, teniendo carácter de precio público (1)**

#### **3.9. Utilización de edificios municipales (2)**

- Precio público Salón de actos de Casa de la Cultura: 50€/día
- Precio público Salón de plenos del Ayuntamiento: 10€/hora, hasta máximo 50€/día
  - Para fin público o social sin fines lucrativos: gratuito (previa ponderación por los servicios jurídicos)
- Precio público Salas/locales para cursos: 30€/día
- Precio público Salas/locales para cursos o ensayos: 200€/mes

\*El precio público reducido se aplica al presentar cualquier carnet de descuento (joven, estudiante, desempleado, pensionista, familia numerosa, discapacitado).

- (1) Dado su carácter extraordinario, cada actividad deberá ser aprobada previamente por el Pleno del Ayuntamiento, pudiendo fijar en ese momento el precio público a aplicar
- (2) Los sujetos pasivos deberán proveerse de seguro que garantice la responsabilidad civil para usuarios, y los daños que se pudieran producir en las dependencias utilizadas.



Ayuntamiento  
**Buitrago del Lozoya**  
(Madrid)

**SEGUNDO.** Someter dicha modificación del reglamento municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, publicar el texto de la modificación del Reglamento municipal en el portal web del Ayuntamiento [dirección <https://buitrago.org>] con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

EN FASE EXPOSICIÓN PÚBLICA